

CARPETA 06

JUNSAIB-ECJ-EC37

EXP. 46

Canidad

1813

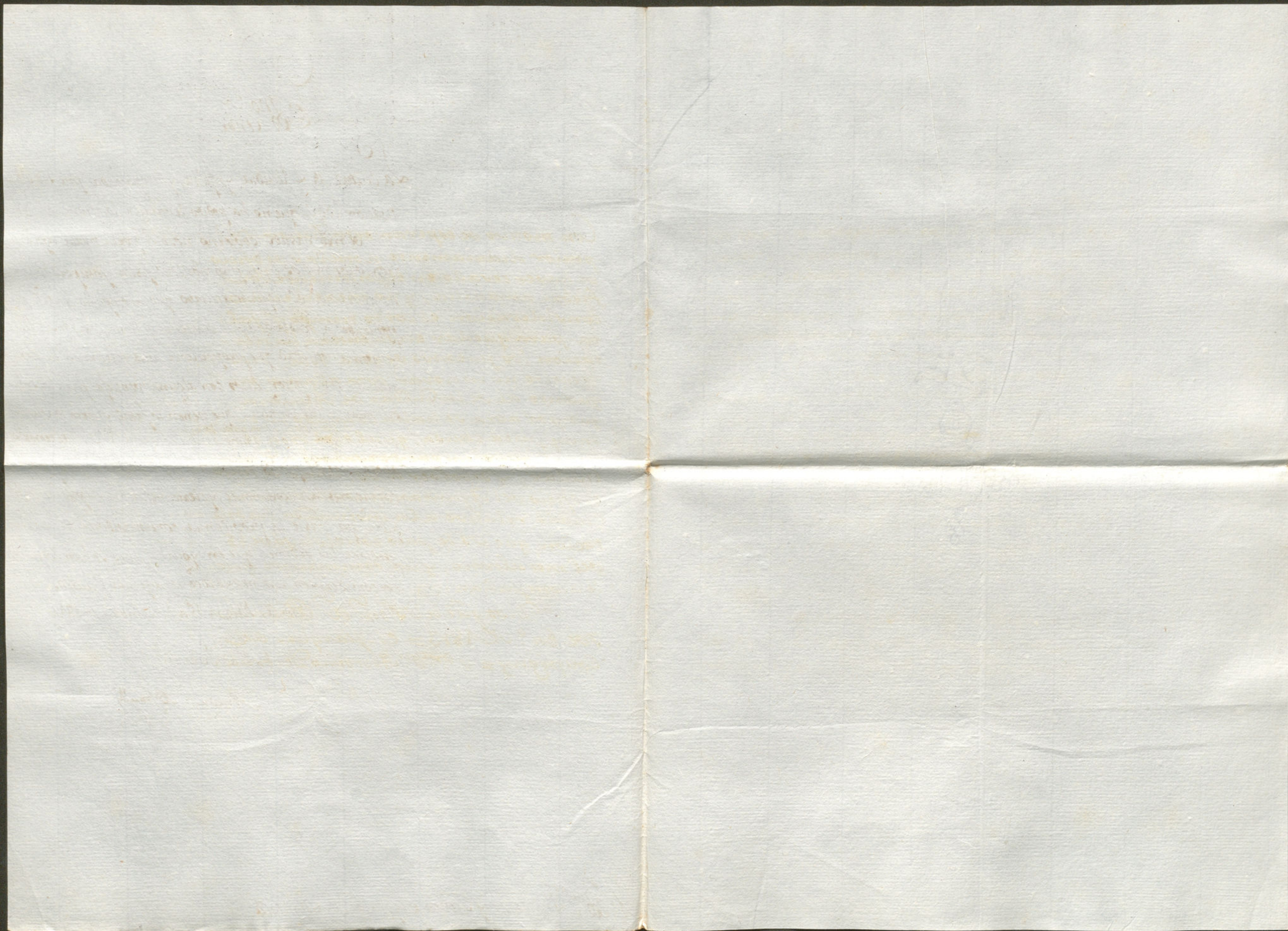
El Ayuntamiento de Alcadia solicita
la habilitacion de aquel puerto, por los muchos
perjuicios que se imogan al vecindario por la falta
de reparacion de granos y demas efectos de aquel puerto

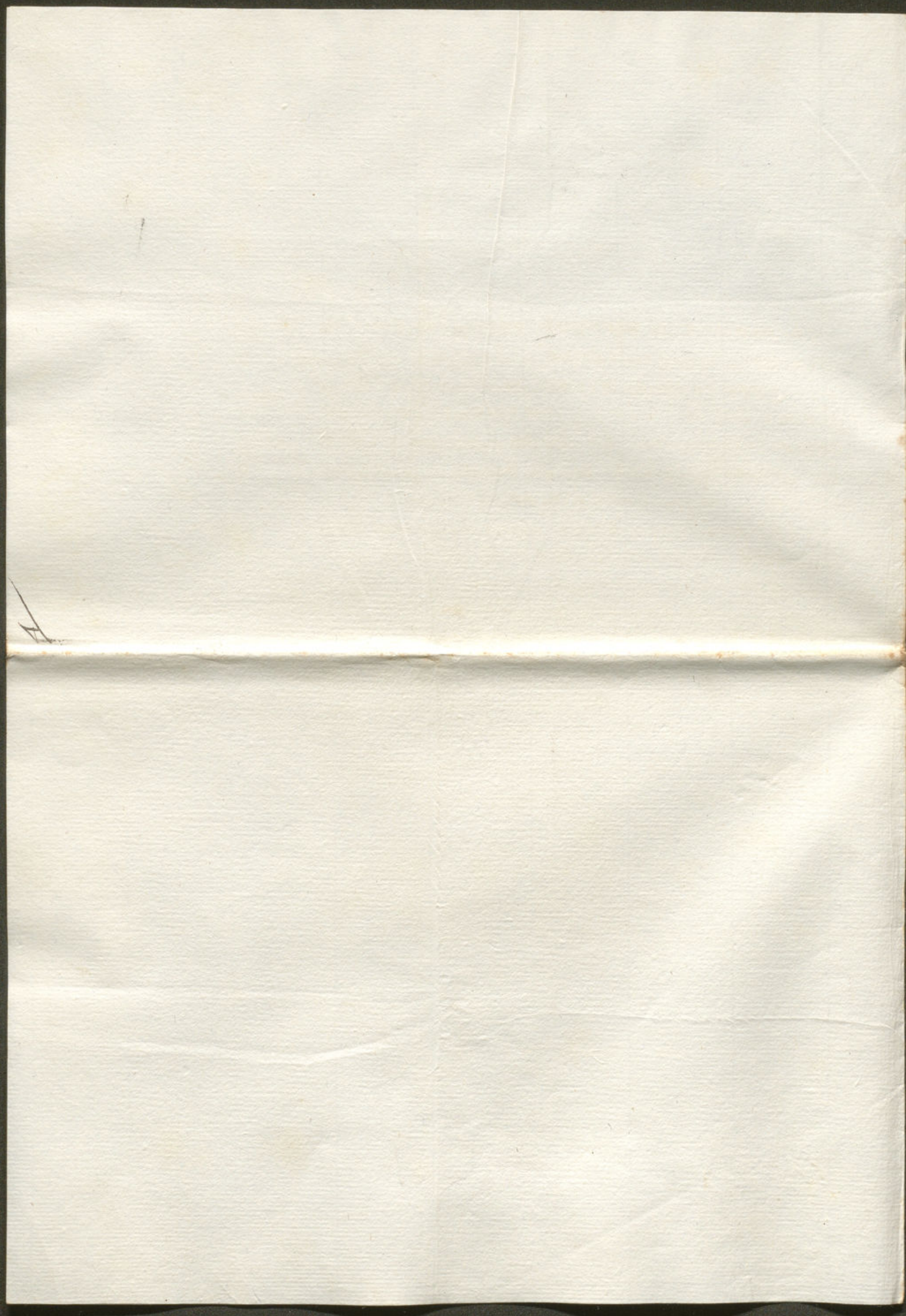
Mo
Ex. Señor

La Ciudad de Alcudia y feliz, y desgraciada por su si-
tuacion local que no ha podido levantar la proteccion dei-
da de nro pasado gobierno, note si por la mala aplica-
cion de los medios, o por ymposibilidad fisica ymperable, me
ha presentado el adjunto recurso que acompaño a V.E. es-
poniendo la miseria que le ocasiona el tener cerrado su fuer-
to unica utilidad que proporciona a sus naturales la Eco-
nomicacion de sus pocos frutos con alguna ventaja para la sub-
sistencia de sus familias que tienen la fatal suerte de vivir
en su recinto; No es de mi atribucion sino de V.E. el temer
ahora cerrado por los poderosos motivos de las enfermedades
contagiosas del continente, y ciertamente no suplico a V.E.
para que varie la providencia contentandome de hacerle
presente las ordenes que en yguales casos se han expedido
en consideracion a las necesidades de aquella Ciudad.
Dios que a V.E. m. a. Palma 15 de diciembre de 1812

Mo
Ex. Señor
Antonio D. Baully

Mo
Al Ex. S. Presidente y Junta Superior de Camara





Con motivo de esperar esta Junta su-
perior diariamente noticias de oficio
de haver cesado en el continente la
fiebre amarilla, y no mereciendo
consideracion el corto tiempo q.^o fal-
ta para quedar en su entera habili-
tacion los puertos de esta Ysla; ha
resuelto no innovar con alguna en
quanto al de la Ciudad de Villavieja
que por aora se halla cerrado con
muy justa causa, qual es ^{la preferencia del} bien ge-
neral que siempre ~~prevalece~~ ^{prevalece} a lo par-
ticular, y devolver a V.S. como lo hago
el oficio del Ayuntamiento de dicha
Ciudad relativo a la insinuada habili-
tacion, que V.S. le pasó con el suyo de 15
del mes ultimo, y los documentos que
le acompañan.

Dios gué a V.S. m. d. Palma
7 de En.º de 1813 = el Marques de
Cospigny = Sr. D.º Antonio Desbrull.

[The page contains faint, illegible handwriting.]

Journal 1860

1st day of the month
at the house of the
Rev. Mr. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

2nd day

